

Hola,
futuro

U/E | **Universidad**
Intercontinental de la Empresa

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL



Cofinanciado por la
Unión Europea

CAMPUS VIGO
CAMPUS A CORUÑA

PREAMBULO

En el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y con el fin de garantizar la plena validez académica de las estancias realizadas en programas de movilidad nacional e internacional, la Universidad Intercontinental de la Empresa (UIE) establece la presente normativa, que regula el procedimiento y los criterios para el reconocimiento de créditos de movilidad internacional obtenidos en otras instituciones de educación superior en el extranjero.

La presente norma se aprueba de conformidad con la legislación vigente y con los principios de calidad académica, transparencia y equidad.

1 – OBJETO

La presente normativa tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento de créditos cursados por estudiantes de la UIE en universidades e instituciones de educación superior extranjeras, en el marco de programas oficiales de movilidad.

2 – PRINCIPIOS GENERALES

1. El criterio decisivo para el reconocimiento será la adquisición, por parte del estudiante, de competencias y resultados de aprendizaje análogos a los previstos en el plan de estudios de UIE, sin que sea exigible una coincidencia exacta en los contenidos o en la carga lectiva.
2. Se procurará que el esfuerzo académico global sea equiparable al que el estudiante hubiera debido realizar en la UIE.
3. El valor formativo de las actividades académicas y la equivalencia en competencias serán el elemento principal de evaluación; la similitud de títulos, temarios u otros elementos formales se considerará de manera accesoría.

3 – NATURALEZA Y ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO

1. Tendrán derecho a pleno reconocimiento académico los estudios que figuren en el contrato de estudios aprobado previamente al programa de movilidad o sus posibles modificaciones durante el periodo establecido durante su estancia.

2. Podrán ser objeto de reconocimiento materias obligatorias, optativas, módulos o bloques cuando exista adecuación de competencias.
3. El reconocimiento podrá realizarse:
 - a) Asignatura por asignatura.
 - b) Por módulos o bloques de materias.
 - c) Por conjunto de créditos ECTS.
4. Todos los créditos cursados en destino serán objeto de reconocimiento y figurarán en el expediente académico del estudiante.
5. Los créditos que, aun figurando en el Contrato de Estudios, no sean objeto de reconocimiento, serán recogidos exclusivamente en el SET.

4- UNIDAD Y CALIFICACIÓN

1. La unidad de reconocimiento será el crédito ECTS a excepción de destinos no regulados por el sistema europeo de créditos que serán objeto de reconocimiento específico de UIE.
2. Los créditos reconocidos constarán en el expediente del estudiante con la calificación obtenida en la institución de destino, aplicando el mismo sistema de equivalencia a todas las materias en destino.
3. Para el cálculo de las calificaciones se utilizarán las tablas acreditadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte. En el supuesto de que la escala de calificaciones aportada por la institución de destino no se corresponda con ninguna de las previstas en las tablas de equivalencias establecidas por el Ministerio, se aplicará, a todos los efectos, la escala de calificaciones internacionales propia de UIE.
4. Las tablas de equivalencias incluidas en el Anexo de la presente normativa serán actualizadas anualmente por el Área de Relaciones Internacionales, presentadas al Comité de Coordinación Académica de la UIE para su verificación, quedando su aplicación sujeta a la aprobación del Consejo Rector de la UIE.
5. A efectos de la incorporación de calificaciones en el expediente académico de los estudiantes procedentes de programas de movilidad, se establecen las siguientes directrices:

- a. Cuando una asignatura de la UIE sea convalidada a partir de varias asignaturas cursadas en la institución de destino, la calificación final se obtendrá mediante ponderación, considerando el peso en créditos ECTS de cada asignatura de origen.
- b. Las calificaciones resultantes de procesos de reconocimiento se expresarán con un máximo de un decimal. En caso de que sea necesario, se redondeará siempre al decimal superior.
- c. En caso de que en las certificaciones académicas de la institución de destino las calificaciones figuren con decimales, se aplicará el cuadro correspondiente de la tabla de equivalencias oficial de la UIE para su conversión.
- d. El rango de suspensos será uniforme para todos los países de destino, aplicando la equivalencia correspondiente según la tabla de conversión oficial de la Universidad Intercontinental de la Empresa.
- e. La calificación de “No presentado” en la institución de destino equivaldrá a 0 en el sistema de calificaciones de la UIE.

5- PROCEDIMIENTO

1. Antes del inicio de la movilidad, el estudiante deberá formalizar un Contrato de Estudios, aprobado por UIE y por la institución de destino.
2. Finalizada la estancia, y previa recepción de la certificación académica oficial por el Área de Relaciones Internacionales de UIE se procederá al reconocimiento conforme al contrato.
3. Será competencia del Área de Relaciones Internacionales de UIE:
 - a) Solicitar y verificar los expedientes académicos de los estudiantes de movilidad Internacional (TORS).
 - b) Elaborar, actualizar y trasladar las tablas de equivalencias académicas internacionales de UIE al órgano responsable de su verificación y al Consejo Rector para su aprobación.
 - c) Elaborar y enviar las calificaciones finales de los estudiantes al área académico-administrativa de la UIE para su registro en el expediente académico oficial de la UIE y en el SET.

4. Cualquier desavenencia o disconformidad por parte del estudiante en relación con el reconocimiento de sus calificaciones de movilidad por parte de la UIE será presentada ante la Comisión de Coordinación Académica, y su resolución será consensuada con el Área de Relaciones Internacionales de la UIE.

6 – PUBLICIDAD Y VINCULACIÓN

Los criterios y tablas de equivalencia serán públicos y de obligado cumplimiento en todas las resoluciones de reconocimiento de créditos, garantizando la transparencia y seguridad jurídica del procedimiento.

Se garantizará que los estudiantes estén informados de dichos criterios y equivalencias previamente a la realización de su periodo de movilidad.

*** La UIE está comprometida con la igualdad de oportunidades, con independencia de raza, género, edad, creencias o condición social. Por ello, todas las denominaciones reflejadas en la presente norma, así como en las otras normas de la UIE, particularmente las referidas a cargos unipersonales, estudiantado y personal que sean susceptibles de uso femenino y masculino, si se encuentran expresadas en masculino, habrán de entenderse e interpretarse en acepción neutra. Constituye una política activa de la UIE fomentar la igualdad de trato y oportunidades.

ANEXO

Tabla de Equivalencias Movilidad
Internacional UIE

1. Universidad: University of Applied Sciences - FH-BFI

a. Descripción Sistema de Calificaciones

FH BFI			UIE	
p.	"Sucessfully completed"	1	Excellent - Outstanding performance 9	
a	"Pass with distinction"			
g	"Pass with merit"			
		2	Good - Generally good, but with some errors 8	
		3	Satisfactory - Generally sound work with a number of significant errors 6,5	
		4	PASS - Performance meets minimum criteria 5,5	
		5	Suspenso	0 a 4,9
				No presentad o

*Tabla según Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

En caso de que la calificación correspondiente no figure en la tabla oficial publicada por el Ministerio, se tomará como referencia la siguiente tabla de equivalencias, la cual será de aplicación para efectos de registro, validación y reconocimiento académico:

FH BFI	UIE
1	9
1,1	8,9
1,2	8,8
1,3	8,7
1,4	8,6
1,5	8,5
1,6	8,4
1,7	8,3
1,8	8,2
1,9	8,1
2	8
2,1	7,8
2,2	7,7
2,3	7,6
2,4	7,4
2,5	7,2
2,6	7,1
2,7	7
2,8	6,8
2,9	6,6
3	6,5
3,1	6,4
3,2	6,3
3,3	6,2
3,4	6,1
3,5	6

3,6	5,9
3,7	5,8
3,8	5,7
3,9	5,6
4	5,5
4,1	4,9
4,2	4,4
4,3	3,8
4,4	3,3
4,5	2,7
4,6	2,2
4,7	1,6
4,8	1,1
4,9	0,5
5	0

**Tabla elaborada por el Área Internacional UIE*

2. Universidad: University of Applied Sciences - Flensburg

a. Descripción Sistema de Calificaciones

FLENSBURG		UIE
Very good	1	10 - 9,5
	1,3	9
Good	1,7	8,5
	2	8
	2,3	7,5
Satisfactory	2,7	7
	3	6,5
	3,3	6
Sufficient	3,7	5,5
	4	5
Fail	5	0 a 4,9
Fail	0 a 4,9	No Presentado

**Tabla elaborada por el Área Internacional UIE*

En caso de que la calificación correspondiente no figure en la tabla elaborada por la UIE, se tomará como referencia la siguiente tabla de equivalencias, la cual será utilizada para efectos de registro, validación y reconocimiento académico.

Flensburg	UIE
1	10
1,1	9,7
1,2	9,3
1,3	9

1,4	8,9
1,5	8,8
1,6	8,6
1,7	8,5
1,8	8,3
1,9	8,2
2	8
2,1	7,8
2,2	7,7
2,3	7,5
2,4	7,4
2,5	7,2
2,6	7,1
2,7	7
2,8	6,8
2,9	6,7
3	6,5
3,1	6,3
3,2	6,2
3,3	6
3,4	5,9
3,5	5,8
3,6	5,6
3,7	5,5
3,8	5,3
3,9	5,2
4	5

4,1	4,9
4,2	4,4
4,3	3,8
4,4	3,3
4,5	2,7
4,6	2,2
4,7	1,6
4,8	1,1
4,9	0,5
5	0

**Tabla elaborada por el Área Internacional UIE*

3. Universidad: Woxsen University

a. Descripción Sistema de Calificaciones

WOXSEN			UIE
MH	96 - 100	4	9,8
A=Sobresaliente, SB (A)	91-95	3,75	9,3
A-=Sobresaliente, SB (A-)	86-90	3,5	8,8
B+=Notable, NT (B+)	81-85	3,25	8,3
B=Notable, NT (B)	76-80	3	7,8
B-=Notable, NT (B-)	71-75	2,75	7,3
C+=Notable, NT (C+)	66-70	2,5	6,8
C=Aprobado, AP (C)	61-65	2,25	6,3
C-=Aprobado, AP (C-)	56-60	2	5,8
D=Aprobado, AP (D)	55	1,75	5,5
F= Suspenso	0 - 54		Suspenso

**Tabla elaborada por el Área Internacional UIE*

En caso de que la calificación correspondiente no figure en la tabla elaborada por la UIE, se tomará como referencia la siguiente tabla de equivalencias, la cual será utilizada para efectos de registro, validación y reconocimiento académico.

WOXSEN		UIE
54	1,7	4,9
53	1,65	4,81
52	1,6	4,72
51	1,55	4,63
50	1,5	4,54

49	1,45	4,45
48	1,4	4,36
47	1,35	4,27
46	1,3	4,18
45	1,25	4,09
44	1,2	4
43	1,15	3,9
42	1,1	3,82
41	1,05	3,73
40	1	3,63
39	0,95	3,54
38	0,9	3,45
37	0,85	3,36
36	0,8	3,27
35	0,75	3,18
34	0,7	3,09
33	0,65	3
32	0,6	2,91
31	0,55	2,82
30	0,5	2,73
29	0,45	2,64
28	0,4	2,55
27	0,35	2,45
26	0,3	2,36
25	0,25	2,27
24	0,2	2,18
23	0,15	2,09

22	0,1	2
21	0,05	1,91
20	0	1,81
19	0	1,72
18	0	1,63
17	0	1,54
16	0	1,45
15	0	1,36
14	0	1,27
13	0	1,18
12	0	1,09
11	0	1
10	0	0,91
9	0	0,82
8	0	0,73
7	0	0,64
6	0	0,55
5	0	0,45
4	0	0,36
3	0	0,27
2	0	0,18
1	0	0,09
0	0	0

**Tabla elaborada por el Área Internacional UIE*

4. Universidad: Universidad de Oporto

a. Descripción Sistema de Calificaciones

Universidade de OPORTO		UIE
Excelente	20	10
	19	10
	18	9,5
Muy bien	17	9
	16	8,5
	15	8
Bien	14	7,5
	13	7
	12	6,5
Suficiente	11	6
	10	5
Suspenso		0 a 4,9
No presentado	0 a 9	No presentado

**Tabla según Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*

En caso de que la calificación correspondiente no figure en la tabla oficial publicada por el Ministerio, se tomará como referencia la siguiente tabla de equivalencias, la cual será de aplicación para efectos de registro, validación y reconocimiento académico:

Universidade de OPORTO		UIE
Excelente	20	10
	19	10
	18	9,5

Muy bien	17	9
	16	8,5
	15	8
Bien	14	7,5
	13	7
	12	6,5
Suficiente	11	6
	10	5
Suspenso	9	4,9
	8	4,36
	7	3,82
	6	3,27
	5	2,73
	4	2,18
	3	1,64
	2	1,09
	1	0,55
	0	0
No presentado	No presentado	0

**Tabla elaborada por el Área Internacional U/E*

5. Universidad: Poznań University of Economics and Business

a. Descripción Sistema de Calificaciones

PUEB		UIE
5.0	Very good / A	9.5
4.5	Good plus / B	7
4.0	Good / C	6,33
3,5	Satisfactory plus / D	5,67
3.0	Satisfactory / E	5
2.0	Fail / F	0 a 4,9
		No presentado

**Tabla según Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*

En caso de que la calificación correspondiente no figure en la tabla oficial publicada por el Ministerio, se tomará como referencia la siguiente tabla de equivalencias, la cual será de aplicación para efectos de registro, validación y reconocimiento académico:

PUEB	UIE
5	9,5
4,9	9,0
4,8	8,5
4,7	8,0
4,6	7,5

4,5	7,0
4,4	6,9
4,3	6,7
4,2	6,6
4,1	6,5
4	6,3
3,9	6,2
3,8	6,1
3,7	5,9
3,6	5,8
3,5	5,7
3,4	5,5
3,3	5,4
3,2	5,3
3,1	5,1
3	5,0
2,9	4,5
2,8	4,0
2,7	3,5
2,6	3,0
2,5	2,5
2,4	2,0
2,3	1,5
2,2	1,0
2,1	0,5
2	0,0

**Tabla elaborada por el Área Internacional UIE*

6. Universidad: Poznań University of Technology

a. Descripción Sistema de Calificaciones

PUT		UIE
5.0	Very good / A	9.5
4.5	Good plus / B	7
4.0	Good / C	6,33
3,5	Satisfactory plus / D	5,67
3.0	Satisfactory / E	5
2.0	Fail / F	0 a 4,9
		No presentado

**Tabla según Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*

En caso de que la calificación correspondiente no figure en la tabla oficial publicada por el Ministerio, se tomará como referencia la siguiente tabla de equivalencias, la cual será de aplicación para efectos de registro, validación y reconocimiento académico:

PUT	UIE
5	9,5
4,9	9,0
4,8	8,5

4,7	8,0
4,6	7,5
4,5	7,0
4,4	6,9
4,3	6,7
4,2	6,6
4,1	6,5
4	6,3
3,9	6,2
3,8	6,1
3,7	5,9
3,6	5,8
3,5	5,7
3,4	5,5
3,3	5,4
3,2	5,3
3,1	5,1
3	5,0
2,9	4,5
2,8	4,0
2,7	3,5
2,6	3,0
2,5	2,5
2,4	2,0
2,3	1,5
2,2	1,0
2,1	0,5

2	0,0
---	-----

**Tabla elaborada por el Área Internacional UIE*

7. Universidad: Haute École de Gestion de Genève

a. Descripción Sistema de Calificaciones

HEG	UIE
6	10
5,9	9,67
5,8	9,33
5,7	9
5,6	8,78
5,5	8,56
5,4	8,34
5,3	8,11
5,2	7,82
5,1	7,67
5	7,45
4,9	7,25
4,8	7
4,7	6,75
4,6	6,5
4,5	6,25
4,4	6
4,3	5,75
4,2	5,5
4,1	5,25
4	5
0 a 3,9	Suspenso

*Tabla según Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

En caso de que la calificación correspondiente no figure en la tabla oficial publicada por el Ministerio, se tomará como referencia la siguiente tabla de equivalencias, la cual será de aplicación para efectos de registro, validación y reconocimiento académico:

HEG	UIE
6	10,0
5,9	9,7
5,8	9,3
5,7	9,0
5,6	8,8
5,5	8,6
5,4	8,3
5,3	8,1
5,2	7,8
5,1	7,7
5	7,5
4,9	7,3
4,8	7,0
4,7	6,8
4,6	6,5
4,5	6,3
4,4	6,0
4,3	5,8
4,2	5,5
4,1	5,3

4	5,0
3,9	4,9
3,8	4,8
3,7	4,6
3,6	4,5
3,5	4,4
3,4	4,3
3,3	4,1
3,2	4,0
3,1	3,9
3	3,8
2,9	3,6
2,8	3,5
2,7	3,4
2,6	3,3
2,5	3,1
2,4	3,0
2,3	2,9
2,2	2,8
2,1	2,6
2	2,5
1,9	2,4
1,8	2,3
1,7	2,1
1,6	2,0
1,5	1,9
1,4	1,8

1,3	1,6
1,2	1,5
1,1	1,4
1	1,3
0,9	1,1
0,8	1,0
0,7	0,9
0,6	0,8
0,5	0,6
0,4	0,5
0,3	0,4
0,2	0,3
0,1	0,1
0	0,0

**Tabla elaborada por el Área Internacional UIE*

8. Universidad: Istanbul Aydin University

a. Descripción Sistema de Calificaciones

AYDIN		UIE
AA	9 a 10	9,5
BA	8,5 a 8,9	8,7
BB	8 a 8,4	8,2
CB	7 a 7,4	7,2
CC	6,5 a 6,9	6,7
DC	5,6 a 5,9	5,7
DD	5 a 5,5	5,25
FX	Suspenso	Suspenso
F		

**Tabla elaborada por el Área Internacional UIE*

En caso de que la calificación correspondiente no figure en la tabla elaborada por la UIE, se tomará como referencia la siguiente tabla de equivalencias, la cual será utilizada para efectos de registro, validación y reconocimiento académico.

AYDIN	Letra	Rango Letra	UIE
10	AA	9-10	9,5
9,9	AA	9-10	9,5
9,8	AA	9-10	9,5
9,7	AA	9-10	9,5
9,6	AA	9-10	9,5
9,5	AA	9-10	9,5
9,4	AA	9-10	9,4

9,3	AA	9-10	9,3
9,2	AA	9-10	9,2
9,1	AA	9-10	9,1
9	AA	9-10	9
8,9	BA	8.5-8.9	8,9
8,8	BA	8.5-8.9	8,8
8,7	BA	8.5-8.9	8,7
8,6	BA	8.5-8.9	8,6
8,5	BA	8.5-8.9	8,5
8,4	BB	8-8.4	8,4
8,3	BB	8-8.4	8,3
8,2	BB	8-8.4	8,2
8,1	BB	8-8.4	8,1
8	BB	8-8.4	8
7,9	BB	8-8.4	7,9
7,8	BB	8-8.4	7,8
7,7	BB	8-8.4	7,7
7,6	CB	7-7.4	7,6
7,5	CB	7-7.4	7,5
7,4	CB	7-7.4	7,4
7,3	CB	7-7.4	7,3
7,2	CB	7-7.4	7,2
7,1	CB	7-7.4	7,1
7	CB	7-7.4	7
6,9	CC	6.5-6.9	6,9
6,8	CC	6.5-6.9	6,8
6,7	CC	6.5-6.9	6,7

6,6	CC	6.5-6.9	6,6
6,5	CC	6.5-6.9	6,5
6,4	CC	6.5-6.9	6,4
6,3	CC	6.5-6.9	6,3
6,2	DC	5.6-5.9	6,2
6,1	DC	5.6-5.9	6,1
6	DC	5.6-5.9	6
5,9	DC	5.6-5.9	5,9
5,8	DC	5.6-5.9	5,8
5,7	DC	5.6-5.9	5,7
5,6	DC	5.6-5.9	5,6
5,5	DD	5-5.5	5,5
5,4	DD	5-5.5	5,4
5,3	DD	5-5.5	5,3
5,2	DD	5-5.5	5,2
5,1	DD	5-5.5	5,1
5	DD	5-5.5	5
4,9	FX	0-4.9	4,9
4,8	FX	0-4.9	4,8
4,7	FX	0-4.9	4,7
4,6	FX	0-4.9	4,6
4,5	FX	0-4.9	4,5
4,4	FX	0-4.9	4,4
4,3	FX	0-4.9	4,3
4,2	FX	0-4.9	4,2
4,1	FX	0-4.9	4,1
4	FX	0-4.9	4

3,9	FX	0-4.9	3,9
3,8	FX	0-4.9	3,8
3,7	FX	0-4.9	3,7
3,6	FX	0-4.9	3,6
3,5	FX	0-4.9	3,5
3,4	FX	0-4.9	3,4
3,3	FX	0-4.9	3,3
3,2	FX	0-4.9	3,2
3,1	FX	0-4.9	3,1
3	FX	0-4.9	3
2,9	FX	0-4.9	2,9
2,8	FX	0-4.9	2,8
2,7	FX	0-4.9	2,7
2,6	FX	0-4.9	2,6
2,5	FX	0-4.9	2,5
2,4	FX	0-4.9	2,4
2,3	FX	0-4.9	2,3
2,2	FX	0-4.9	2,2
2,1	FX	0-4.9	2,1
2	FX	0-4.9	2
1,9	FX	0-4.9	1,9
1,8	FX	0-4.9	1,8
1,7	FX	0-4.9	1,7
1,6	FX	0-4.9	1,6
1,5	FX	0-4.9	1,5
1,4	FX	0-4.9	1,4
1,3	FX	0-4.9	1,3

1,2	FX	0-4.9	1,2
1,1	FX	0-4.9	1,1
1	FX	0-4.9	1
0,9	FX	0-4.9	0,9
0,8	FX	0-4.9	0,8
0,7	FX	0-4.9	0,7
0,6	FX	0-4.9	0,6
0,5	FX	0-4.9	0,5
0,4	FX	0-4.9	0,4
0,3	FX	0-4.9	0,3
0,2	FX	0-4.9	0,2
0,1	FX	0-4.9	0,1
0	FX	0-4.9	0

**Tabla elaborada por el Área Internacional UIE*